



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 130282018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 08 de noviembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **ALFREDO PORRAS**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **130282018**.

II.- Que con fecha de octubre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vázquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/560/2018 por medio de su titular la Dra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

"Alfredo Porras"

CHIHUAHUA PRESENTE. LIC. GERARDO CORTINAS MURRA, en mi calidad de ciudadano mexicano, por derecho propio, señalando como domicilio electrónico para recibir cualquier notificación el indicado en el encabezado de este recurso; me permito solicitar la siguiente información: El Municipio de Chihuahua, en su carácter de Sujeto Obligado en los términos de los artículos 2, 6, 32, 33, 40, 46 Y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LEY), está obligado a proporcionar la información que le sea requerida. Por lo anterior, reitero a Usted la siguiente SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO RESERVADA.



1. Relación de personas, físicas y morales, que adeudan el impuesto predial en el Municipio de Chihuahua. Dicha información deberá de ser desglosada con los siguientes conceptos: por nombre, y monto total al 30 de octubre del 2018.

2. Relación de personas, físicas y morales, que adeudan el impuesto predial en el Municipio de Chihuahua, desde enero del año 2015. Dicha información deberá de ser desglosada con los siguientes conceptos: monto del adeudo por año, a partir de enero del 2015.

3. Copia de todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento y/o la Presidencia Municipal, a partir del año 2016, con personas físicas y/o morales, cuyo objeto sea la recuperación judicial o extrajudicial de los adeudos del impuesto predial en el Municipio de Chihuahua.

4. Copia de todos los informes entregados por las personas físicas y/o morales, contratadas, a partir del año 2016, para la recuperación de los adeudos del impuesto predial en el Municipio de Chihuahua. Por lo antes expuesto, A USTED, atentamente pido.

ÚNICO.- En los términos del Art. 44 de La LEY, tenerme por formulada la presente solicitud de información, y me sea entregada la información solicitada en el plazo consignado en el Art. 55 de dicho ordenamiento legal.

Chihuahua, Chih., a 30 de octubre de 2018"

A lo cual Tesorería Municipal pide la ampliación de plazo, que de letra dice:



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"